Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1989

Expte. N° 21.027/89

VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Educación Media de la Universidad eleva proyecto de resolución sobre la apertura de un registro de aspirantes para cubrir cargos docentes interinos vacantes y suplentes de asignaturas del plan de estudio de esa dependencia; teniendo en cuenta que por necesidades académicas dicho llamado se efectuó entre el 13 y 31 de Marzo pasado y atento a lo aconsejado por la Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Instituto de Educación Media de la Universidad, con respecto a la apertura de un registro de aspirantes para cubrir los siguientes cargos docentes y constitución de las comisiones ase soras, realizado en el mes de Marzo último:

PROFESORES CON 18 UNIDADES HORARIAS

- Un (1) profesor de Matemática (3er. año).
- Un (1) profesor de Biología (5° y 6° años).

PROFESORES CON 12 UNIDADES HORARIAS

- Dos (2) profesores de Matemática (5° y 6° años).
- Un (1) profesor de Educación Física (5º año varones).
- Un (1) profesor de Educación Física (6º año varones).
- Un (1) profesor de Educación Física (6º año mujeres).
- Un (1) profesor de Geografía (5º año).
- Un (1) profesor de Química (5º año).
- Un (1) profesor de Física (5º año).
- Un (1) profesor de Idioma Nacional y Literatura (6º año).
- Un (1) profesor de Ciencias Políticas (6º año).
- Un (1) profesor de Introducción a la Economía (6° año).
- Un (1) profesor de Introducción a la Psicología (6º año).
- Un (1) profesor de Introducción a la Sociología (6º año).
- Un (1) profesor de Etica (6º año).
- Un (1) profesor de Artes Plásticas (suplente 4º año).
- Un (1) profesor de Reproducción, Plantas Ornamentales y Floricultura (6º

- Un (1) pr

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 21.027/89

- Un (1) profesor de Probabilidades y Estadísticas (5º año).
- Un (1) profesor de Elementos de Ciencias Médicas I y II (6º año).

PROFESORES CON CINCO (5) HORAS DE CATEDRA

- Un (1) profesor de Fitodecoración.
- Un (1) profesor de fotografía.
- Un (1) profesor de Organización y Registros Médicos.

AUXILIARES DE DOCENCIA (18 UNIDADES HORARIAS)

- Un (1) para Historia y Educación Cívica.
- Un (1) para Geografía.
- Un (1) para Ciencias de la Naturaleza y Biología.
- Un (1) para Estadísticas para la Salud.
 - Cuatro (4) Preceptores.
 - Un (1) Bibliotecario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la dependencia recurrente para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

IN JUAN O

JUAN CARLOS MARTOCCIA BECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS GOTTHEREDI

ic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 244-89